

*DECRETO n.º 144 dando facultades al General en jefe del Ejército de la República.*

El Supremo Gbuo. de la Rþca. de Nicaragua á sus habitantes.

Siendo conveniente investir al General en Gefe de la República de todas las facultades proporcionadas à su grave y delicado encargo de vindicar los derechos de Nicaragua ultrajados con alevosía por el Gobierno de Costa-Rica,

*Decreta:*

Art. 1.º Se faculta ampliamente al Gral. en Gefe del Ejército para dictar todas las medidas que considere convenientes à llenar el objeto de su importanté mision.

Art. 2.º En consecuencia todas las autoridades civiles, militares y de hacienda de la República, obedeceràn las órdenes que les imparta la Comandancia en Gefe del Ejército.

Art. 3.º Comuníquese à quienes corresponde.—Dado en Managua, a 20 de octubre de 1857.—Gregorio Juarez.—Rosálio Cortéz.